

guardar y cumplir acobardando en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político manifestando que
concedido el gasto de 260 r. correspondiente a los Papeles para
la obra de la Plaza del Real: Y como quise que esta cantidad no
hubiera que ser la primera de un año y después se hayan practicado
otros que han sucedido hasta 34 r. por día y fuera de la primera
se acordó hacerlo presente a Sr. Jefe implorando su autorización
para este preciso gasto acordado por el hereditario.

Se dio cuenta de otro oficio reclamando 792 r. por cuenta
lo que se adeuda al Recupero Provincial, cuya cantidad se acordó que
por el Sr. Alente se libere inmediatamente y se ponga en la
oficina del Gobierno Político a la mayor brevedad.

Se dio cuenta del repartimiento para cubrir la dotación de
jard y Recupero Provincial y Municipal del año pasado 1815, que
se devuelve con la competente aprobación, en la que se manifiesta que
van existentes como repartido de más 34,37 r.: Y como quise que
la liquidación y repartimiento ejecutados según ella, la demaria no
vienda a más que a 4,93 r. y no se combale las causas de esta
me diferencia por cuanto al estampar la aprobación y reclamar la
dicha demaria no se hace ninguna explicación; se acordó hacer
presente al Sr. Jefe Político para que se viva instruido en que consiste
esta equivocación y de parte de quien data, y sin perjuicio se archiva
el original en esta oficina y se pase la copia al Sr. Alente encargada
de la recaudación de esta contribución, para que procediendo a la
branga y liquidación con los contribuyentes se realicen las cantidades
se entrega al Depositario de Papeles con la debida intervención.

Hallándose esta Exposición en el caso de proceder al nombra-
miento de recaudador de contribuciones relativo actual por estos